

PROMULGA ACUERDO N°87 DE 04 DE AGOSTO DE 2020, QUE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°203 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO EXENTO N° 1121 2020

RECOLETA,

08 SET. 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo N°203 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de diciembre de 2019 que rechaza patente de alcohol de contribuyente Miyang Kim,
2. La necesidad de corregir en acuerdo mencionado en el visto anterior, debido a un error en el motivo del rechazo de la patente de alcohol.
3. El Acuerdo N°87 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2020, que aprueba la rectificación del Acuerdo N°203 de fecha 10 de diciembre de 2020
4. Decreto Exento N° 3613 de 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
5. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que estableció el orden de subrogancia en la Secretaria Municipal, en ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N°87 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°203 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Donde Dice:

"Rechazar la patente de alcohol Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificada en la letra c) artículo 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Miyang Kim, para funcionar en calle Pío Nono N°110, Depto. 102 A, Recoleta, por no cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley"

Debe decir:

"Rechazar la patente de alcohol Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificada en la letra c) artículo 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Miyang Kim, para funcionar en calle Pío Nono N°110, **Local** 102 A, Recoleta, **por existir una opinión negativa de la Junta de Vecinos para la instalación de éste tipo de patentes en el sector"**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/MAO/ssm
Iddoc 1697924



PROMULGA ACUERDO N°87 DE 04 DE AGOSTO DE 2020, QUE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°203 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO EXENTO N° 1121 2020

RECOLETA, 08 SET. 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo N°203 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de diciembre de 2019 que rechaza patente de alcohol de contribuyente Miyang Kim,
2. La necesidad de corregir en acuerdo mencionado en el visto anterior, debido a un error en el motivo del rechazo de la patente de alcohol.
3. El Acuerdo N°87 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2020, que aprueba la rectificación del Acuerdo N°203 de fecha 10 de diciembre de 2020
4. Decreto Exento N° 3613 de 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
5. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que estableció el orden de subrogancia en la Secretaria Municipal, en ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N°87 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°203 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Donde Dice:

"Rechazar la patente de alcohol Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificada en la letra c) artículo 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Miyang Kim, para funcionar en calle Pío Nono N°110, Depto. 102 A, Recoleta, por no cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley"

Debe decir:

"Rechazar la patente de alcohol Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificada en la letra c) artículo 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Miyang Kim, rut 26.115.286-K, para funcionar en calle Pío Nono N°110, **Local** 102 A, Recoleta, **por existir una opinión negativa de la Junta de Vecinos para la instalación de éste tipo de patentes en el sector**"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/MAO/ssm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- D.A.C.
- Oficina de Transparencia
- D.A.F.

lddoc 1697924



ACUERDO N°87

RECOLETA, 04 AGOSTO DE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ord. N° 92 de fecha 28 julio de 2020 del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°203 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA:

DONDE DICE:

“RECHAZAR LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C) ARTICULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE MIYANG KIM RUT 26.115.286-K PARA FUNCIONAR EN CALLE PIO NONO N°110, DEPTO 102 A. RECOLETA POR NO CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY”.

DEBE DECIR:

“RECHAZAR LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C) ARTICULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE MIYANG KIM RUT 26.115.286-K PARA FUNCIONAR EN CALLE PIO NONO N°110, DEPTO 102 A. RECOLETA POR EXISTIR UNA OPINION NEGATIVA DE LA JUNTA DE VECINOS PARA LA INSTALACIÓN DE ÉSTE TIPO DE PATENTES EN EL SECTOR”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis González Brito

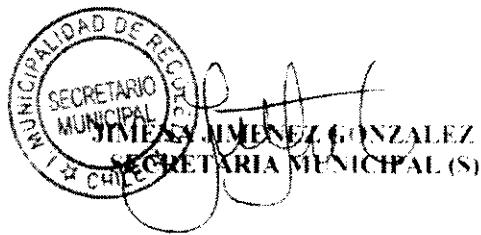
Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

- JJG/pgs.
- Alcaldía
 - Adm. Municipal
 - D.A.C.
 - Control
 - Jurídico
 - D.A.E.
 - Secret. Municipal



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

6.- OTORGAMIENTO PATENTE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO A MIYANG KIM, EN PÍO NONO Nº 110, DPTO. 102".

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum Nº 335, de fecha 06 diciembre 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Otorgamiento Patente Restaurante Diurno y Restaurant Nocturno a Miyang Kim, en Pío Nono Nº 110, Dpto. 102.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Creo que hay un error, porque se menciona un departamento. Normalmente los reglamento de copropiedad prohíben, restaurant o cualquier cosa que no sea habitacional en un edificio, creo que hay un error.

EL SEÑOR ALCALDE: Aquí es primer piso.
Ofrezco la palabras para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Dos cosas, Junta de Vecinos emite informe desfavorable respecto de esta patente; y el informe de Carabineros está aun pendiente desde el 17 de septiembre del año 2019, por ende voy a concurrir con mi voto en contra.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: No sé y esto lo hemos conversado otras veces, pero el que llegue un informe pendiente de Carabineros, y con opinión negativo de la Junta de Vecinos, es bien complicado para nosotros. Me voy abstener en esta votación, por esta razón.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Otorgamiento de esta patente?

2 votos favor, los señores Concejales Fernando Pacheco y Mauricio Smok.

4 votos en contra, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel y el señor Alcalde Daniel Jadue.

3 votos de abstención, la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno y Luis González Brito.

EL SEÑOR ALCALDE: Aclaro mi voto, desde mi primera campaña, siempre me comprometí a votar en línea con lo que dice la Junta de Vecinos del sector. Por lo tanto, actúo en consecuencia.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respeto su opinión y cada uno toma los acuerdos que corresponde y que le parecen pertinentes. Lo respeto y lo valoro.

Lo que sí me hago cargo es que aquí hay un contribuyente, aparentemente es un restaurant no lo sé, pero ahí funcionaba un restaurant y en segundo lugar aquí hay contribuyentes que hacen un tremendo esfuerzo y que esperan largo tiempo, invierten esperando que pase por Patentes y por Obras y después llega al Concejo.

Entonces mantener a esas personas que invierten en nuestra comuna y que sigan esperando, no estoy de acuerdo, por eso la voté a favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 2 votos favor (los señores Concejales, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), 4 votos en contra (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, y el señor Alcalde Daniel Jadue), y 3 votos de abstención (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno y Luis González Brito), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 203

“Rechazar la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificada en la letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Miyang Kim, Rut 26.115.286-K, para funcionar en calle Pío Nono N°110, Dpto. 102 A. Recoleta por no cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.